



PERU

Región
PunoProvincia de
Chucuito -
JuliMunicipalidad
Distrital de
Zepita

Alcaldía



FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONOMICA – EXPO AGRO – ZEPITA – 2023”;

Que, en la estación de Orden del día de sesión extraordinaria de concejo municipal, de fecha 14 de abril de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, el Plan de Trabajo denominado: “IX EXPOSICION Y FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONOMICA – EXPO AGRO – ZEPITA – 2023”, con un presupuesto de S/. 59,008.00 (Cincuenta y Nueve Mil ocho con 00/100 Soles), luego de una amplia deliberación, el Concejo Municipal acuerda aprobar el plan de trabajo denominado: “IX EXPOSICION Y FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONOMICA – EXPO AGRO – ZEPITA – 2023”;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato Legal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR el Plan de Trabajo denominado “IX EXPOSICION Y FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONOMICA – EXPO AGRO – ZEPITA – 2023”, hasta por un monto de S/. 59,008.00 (Cincuenta y Nueve Mil ocho con 00/100 Soles), fortalecer las capacidades productivas y técnicas para mejorar la rentabilidad de la producción agropecuaria, agroindustrial y artesanal incentivando la mejora de su calidad en el distrito de Zepita.

ARTÍCULO SEGUNDO.– TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para su ejecución e implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas el desarrollo de las acciones que conlleven el adecuado desarrollo de la actividad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
Ing. Gerardo Zapana Rondón
DNI. N° 01866187
ALCALDE



PERU

Región
PunoProvincia de
Chucuito -
JuliMunicipalidad
Distrital de
Zepita

Alcaldía



ACUERDO DE CONCEJO

N° 022-2023-MDZ/CM.

Zepita, 14 de abril de 2023.

VISTOS:



La sesión del concejo municipal, en Sesión Extraordinaria celebrado a los 14 días del mes de abril del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Informe N° 0129-2023-MDZ/GDEMA/G, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; quien remite el plan de trabajo denominado “IX EXPOSICION Y FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONOMICA – EXPOAGRO – ZEPITA – 2023”, por el monto de S/. 59,008.00 (Cincuenta y Nueve Mil Ocho con 00/100 Soles), el presente Plan de trabajo es fortalecer las capacidades productivas y técnicas para mejorar la rentabilidad de la producción agropecuaria, agroindustrial y artesanal incentivando la mejora de su calidad en el distrito de Zepita;

Que, el Informe N° 151-2023-MDZ/GPP, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Zepita, en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Público – Ley N° 28411, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/. 59,008.00 (Cincuenta y Nueve Mil Ocho con 00/100 Soles) con afectación a la meta presupuestal 0006 “CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS”, para la ejecución del presente plan;

Que, mediante Opinión Legal N° 059-2023-MDZ7GAJ, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Zepita, que jurídicamente deviene en procedente el plan de trabajo denominado: “IX EXPOSICION Y